



Departamento de Aprendizaje Extendido Manual para los Padres/Tutores

FILOSOFÍA DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EXTENDIDO

El objetivo del Departamento de Programas de Aprendizaje Extendido es facilitar oportunidades para los programas después del horario escolar de calidad que satisfagan las necesidades fundamentales comunes para todos los estudiantes durante las horas después del horario escolar. Es importante que los estudiantes tengan acceso a las mejores oportunidades posibles para llegar a ser adultos saludables, equilibrados y responsables.

MATRICULACIÓN

Los campistas deben ser estudiantes de la escuela primaria (incluidos los que ingresan a kindergarten y los que salen de quinto grado) para poder asistir al campamento de verano. Todos los padres deben presentar una solicitud de contrato de campamento de verano en *Eleyo*. Una vez que creen la solicitud de contrato, recibirán un correo electrónico informándoles que su solicitud de contrato está esperando la aprobación del personal y se revisará en el orden en que se recibió. Además de un contrato aprobado en *Eleyo*, se debe pagar una cuota de matriculación ya sea a través del pago en línea en *Eleyo* o en persona para mantener el cupo del campista en el programa. La cuota de la matriculación no es reembolsable después del 19 de mayo de 2025. Los campistas NO PUEDEN matricularse en el programa del campamento de verano si tienen saldos pendientes con el Distrito.

Para matriculaciones fuera del Distrito y del estado, se requieren los siguientes documentos: un certificado de nacimiento original, prueba de vacunación y prueba de un examen de salud.

Los solicitantes se matricularán por orden de llegada.

HORARIO DEL CAMPAMENTO DE VERANO

Para fechas específicas y horas de funcionamiento diario, comuníquense con el director del campamento de verano. Esta información también será visible al completar la solicitud de contrato del campamento de verano en *Eleyo*.

NORMAS DE PAGO Y CUOTAS POR RECOGER TARDE AL ALUMNO

Los padres/tutores son responsables del pago de todas las semanas en las que su hijo(a) esté matriculado, independientemente de su asistencia. Para ayudar con la planificación del presupuesto, las familias pueden optar por realizar un pago completo durante el verano o pagar cada mes por separado:

- Cuotas de junio: Vencimiento antes del 16 de mayo de 2025
- Cuotas de julio: Vencimiento antes del 13 de junio del 2025

Si no se realiza el pago de las semanas que un niño está matriculado, independientemente de su asistencia, las cuotas se colocarán en la pantalla de compromisos del estudiante en el Sistema de Información Estudiantil (*SIS*). No se harán ajustes por ausencias.

La mayoría de los sitios solo aceptan pagos en línea. Para aquellos sitios que aceptan pagos en persona, se deben hacer antes del 30 de mayo de 2025. Se aceptarán pagos en línea durante todo el verano.

No se harán ajustes debido a ausencias. Si el pago se realiza en efectivo o giro postal, se debe emitir un recibo de inmediato.

COSTOS/PAGOS POR RECOGER TARDE AL ALUMNO

Por cada minuto que un padre o tutor llegue tarde a recoger a su(s) hijo(s), se cobrará una cuota de \$1.00 por retraso. Recoger tarde al alumno con frecuencia puede resultar en que se le dé baja del programa. A continuación, se incluye una muestra de los pagos por recoger tarde al alumno de \$1.00 por minuto: 6:00 p.m.- 6:15 p.m., recoger al alumno a las 6:15 resultará en un pago de \$15.00 por retraso.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA

Los padres/tutores/personas autorizadas deben llevar a los campistas al área designada en el plantel y utilizar la aplicación de asistencia de *Eleyo* para registrar la entrada y salida de los campistas utilizando su nombre legal completo. Todos los campistas deben llegar a la hora designada por el director del campamento de verano. Por favor, notifiquen al programa del campamento de verano sobre cualquier ausencia.

Solamente las personas autorizadas como se designa en *Eleyo* pueden recoger al alumno. Por razones de seguridad no se consideran adecuadas las llamadas de los padres o tutores para dejar salir al alumno. Las personas autorizadas deben

tener 18 años o más y tener una identificación con foto para mostrar diariamente al personal del programa fuera del horario escolar en el momento de salida del alumno. El *Formulario de Permiso para que un Menor de Edad Recoja a un Estudiante (PBSD 2502)* debe completarse si un padre o tutor solicita que un menor de 18 años recoja a su hijo. Estos menores de edad deben mostrar una identificación con foto válida para recoger al alumno.

A menos que haya una orden de custodia específicamente del Estado de Florida (de cualquier otro estado no es válida) registrada con el programa de campamento de verano, se puede dejar salir a un campista con el padre sin custodia si está en el formulario de matriculación del campista. Los padres/tutores son responsables de mantener actualizada la información sobre las personas autorizadas y las órdenes de custodia. Los problemas de custodia deben resolverse fuera del centro escolar. El comportamiento inapropiado de las personas que recogen a un estudiante, incluyendo lenguaje amenazante y hostil, resultará en que los padres/tutores tengan que hacer otros arreglos para recoger al estudiante o en la terminación de los servicios extracurriculares para su hijo.

Por razones de seguridad, los campistas no pueden ser aceptados ni entregados a nadie en un lugar de una excursión sin la autorización previa del Director. Si un padre/tutor solicita llevar al alumno al lugar de la excursión o devolverlo de una excursión, está a discreción del director, según los factores de seguridad e interrupción y la(s) ubicación(es) de la excursión, ya sea para conceder permiso a petición de los padres/tutores. Una vez que se otorgue el permiso, depende de que el padre/tutor firme y acepte los términos dentro del formulario de consentimiento y divulgación al Distrito Escolar, según lo dispuesto en el Consentimiento para la Excursión del estudiante y la Autorización para Cuando el Estudiante No Utiliza el Transporte Escolar en una Excursión (PBSD 2360). Este formulario debe estar firmado por la misma persona que firmó el Permiso/Autorización original para Excursiones (PBSD 0755).

COMIDAS Y MERIENDAS

Se les proporcionarán dos meriendas saludables a los campistas por día. Por favor, vean en el tablero Informativo para Padres para un menú completo de meriendas para hablar sobre cualquier alergia a los alimentos con el director del campamento después de horario escolar. No habrá reembolsos por las comidas o meriendas.

REQUISITOS DE VESTIMENTA

Los campistas deben usar las camisas del campamento durante todas las excursiones. Esto incluye usar las camisas sobre trajes de baño de una sola pieza en el agua durante todas las actividades acuáticas. Se requieren zapatos cerrados por seguridad de los campistas.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL CAMPAMENTO DE VERANO

Los campistas participarán en la formulación de las normas del grupo. Se les animará a tomar decisiones responsables y serán recompensados por el comportamiento apropiado. De la misma manera, los campistas recibirán consecuencias lógicas cuando el resultado de su decisión sea inapropiado. El objetivo es formar niños que sean responsables de sus acciones y que tengan el poder de elegir el mejor comportamiento.

Las infracciones más serias tendrán como resultado un Reporte sobre el Comportamiento en el Programa Fuera del Horario Escolar. Si reciben tres Reportes sobre el Comportamiento en el programa Fuera del Horario Escolar durante el campamento de verano resultará en que se le dará de baja del programa al alumno. Si su hijo se involucra en cualquier confrontación física y se lo considera un peligro para sí mismo o para los demás, se impondrá la expulsión inmediata del programa.

PROCEDIMIENTOS DE SALUD

Se debe notificar inmediatamente a los padres o tutores sobre cualquier enfermedad o lesión del alumno, especialmente lesiones en la cabeza. Si no se pudiera contactar a los padres o a las personas designadas en caso de una emergencia, enfermedad o lesión grave, el personal del programa después del horario escolar se comunicará con las fuentes designadas en el formulario de matriculación del campista. Será necesario recoger al alumno de inmediato. Si estas personas designadas no se pueden contactar o no llegan a la escuela antes del momento de transportar a un alumno en ambulancia hacia un hospital, un miembro del personal del programa después del horario escolar debe acompañar al alumno al hospital.

El personal del campamento de verano no puede administrar ningún medicamento a menos que exista en el expediente un formulario de autorización médica firmado por uno de los padres y el médico en la oficina del campamento de verano. No se autoriza que los campistas tengan ningún medicamento en ningún momento, con la excepción de inhaladores para el asma prescritos, *Epi-Pen* con la autorización médica o medicamentos para aliviar los dolores de cabeza mientras se encuentre en la propiedad escolar o en un evento o actividad patrocinado por la escuela sin una nota o receta médica.

El medicamento debe estar regulado por la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos (*FDA*, por sus siglas en inglés) para uso sin receta para tratar los dolores de cabeza.

Cualquier niño, personal de cuidado infantil u otra persona en el programa de campamento después del horario escolar que se sospeche que tenga influenza o cualquier enfermedad contagiosa deberá ser retirado del programa o colocado en un área de aislamiento hasta que sea retirado. Dicha persona no podrá regresar sin autorización médica o hasta que desaparezcan los signos y síntomas de la enfermedad.

Los números telefónicos para comunicarse con todas las personas autorizadas para recoger al campista deben estar actualizados y archivados. Una persona autorizada debe estar disponible para recoger al campista cada día que el campista asista al campamento.

ARTÍCULOS REQUERIDOS

Los siguientes artículos pueden ser necesarios para cada campista diariamente: camiseta del campamento, mochila, hielera, ropa extra, sombrero, zapatillas, protector solar, traje de baño (de una sola pieza), toalla y zapatos para el agua. Por favor, tengan presente que el personal del campamento de verano no se responsabiliza por pertenencias personales como dinero, dispositivos electrónicos, teléfonos celulares, etc.

EXCURSIONES Y ACTIVIDADES

Consulten el horario del campamento de verano para conocer toda la información sobre excursiones y actividades, según corresponda. Por favor, recuerden que toda la información sobre el horario del campamento de verano está sujeta a cambios. Se notificará a los padres/tutores diariamente de las horas aproximadas de regreso de las excursiones, si corresponde. El director del campamento después del horario escolar o la persona designada en su lugar, llevará consigo un teléfono celular durante todas las excursiones. El director del campamento de verano proporcionará la información del teléfono celular.

NORMA DE RETIRO DEL ALUMNO DEL PROGRAMA/ REEMBOLSO

CUOTAS DE MATRICULACIÓN: Para recibir un reembolso de la cuota de matriculación al campamento de verano y retirar a su hijo de todas las sesiones del campamento de verano, deben notificar al director del campamento de verano, por escrito, o enviando una solicitud de cambio de horario/retiro en *Eleyo* a más tardar el 19 de mayo de 2025.

CUOTAS DEL CAMPAMENTO: Para garantizar que los sitios puedan planificar adecuadamente las actividades y la dotación de personal, los padres/tutores deben notificar al director del sitio por escrito o enviando una solicitud de cambio/retiro de horario en *Eleyo* a más tardar el 30 de mayo de 2025, si desean agregar o eliminar semanas de campamento. Los padres/tutores son responsables del pago de todas las semanas en las que su hijo esté matriculado, independientemente de su asistencia. Los reembolsos se emitirán solo si la solicitud de retiro se realiza por escrito a más tardar el 30 de mayo de 2025. Después del 30 de mayo, no se proporcionarán reembolsos.

Las cuotas del campamento de verano **NO SE PUEDEN** transferir a otro campamento.

No se emiten reembolsos/créditos por vacaciones, enfermedades, retiros, excursiones escolares a las que no asistieron (incluidos aquellos debidos a que se negaron a firmar el Permiso/Autorización para la Excursión Escolar *PBSD 0755* o el Acuerdo de Liberación/Exención de Responsabilidad y Exención de Responsabilidad para un Menor *PBSD 2448*) o reportes de comportamiento disruptivo.

MATERIALES CLASIFICADOS

Para que los campistas vean los materiales clasificados G y PG durante el campamento de verano, un padre/tutor debe completar el formulario *PBSD 1994* (Permiso para Ver Audiovisuales "Clasificados") y enviarlo al director del sitio del campamento de verano.

Si tienen alguna pregunta, comuníquense con el director del campamento de verano.